

RESOLUCION N° **5479** DE 2014  
11 NOV 2014

Por la cual se modifica un aparte de la Resolución N° 4774 de 2014

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las contenidas en la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 021 de 1993, 066 de 2005 y Acuerdo 053 de 2012 y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución rectoral N° 4774 de 2014, *“se hace convocatoria a profesionales que deseen participar en un proceso de selección de hojas de vida para alimentar el Banco de Información de Elegibles – BIE, como docentes ocasionales y catedráticos externos, para las diferentes Facultades de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia”*.

Que con oficio FESAD A 337 – 2014 de fecha 11 de noviembre de 2014, el Consejo de Facultad de Estudios a Distancia, en sesión extraordinaria 022 de 2014, consideró necesario solicitar a la rectoría de la Universidad se amplíe el plazo para la publicación en la página web de la universidad los resultados de la convocatoria N° 4774 de 2014, por cuanto a la fecha no fue posible tener plenamente conformado y consolidado los resultados de los profesionales que se presentaron a la convocatoria para el BIE, como consecuencia del alto número de participantes.

Que una vez esta instancia analizó los argumentos expuestos por el Consejo de Facultad de Estudios a Distancia y, con base en el artículo 19 y 20 del Acuerdo 053 de 2012, así como el artículo 22 literal c) del Acuerdo 066 de 2005, considera pertinente, en aras de cumplir con la misión de la universidad, así como el objetivo de la convocatoria, como es el de alimentar el Banco de Información de legibles -BIE-, modificar y fijar nuevo plazo para la publicación de resultados de la convocatoria realizada mediante resolución 4774 de 2014.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Modificar el numeral 4 del artículo segundo de la resolución N° 4774 de 2014, en el sentido de señalar una nueva fecha para la publicación de resultados en la página web de la universidad el día 18 de noviembre de 2014.

5479

RESOLUCION N°

DE 2014

**ARTICULO SEGUNDO:** Las demás disposiciones contenidas en la resolución N° 4774 de 2014, modificadas por las resoluciones N° 4886 de 2014 y 5230 de 2014, permanecen vigentes plenamente.


**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los **11 NOV 2014**

  
**GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ALVAREZ**  
Rector

  
**CELSO ANTONIO VARGAS GOMEZ**  
Vicerrector Académico

Proyecto: Daniel Arturo Jaime Velandia / Asesor de Rectoría 

Reviso: Liliana Marcela Fontecha Herrera / Jefe Oficina Jurídica 